

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

**EN ZARAGOZA**

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45**

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Marzo 1904.)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Presidente y Secretario del Colegio de Médicos de la provincia de Zaragoza, en solicitud de que se otorgue al mismo la declaración de Corporación oficial que preceptúa el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 12 de Enero último:

Resultando que en la mencionada instancia se alega que están inscriptos en dicho Colegio 329 Médicos, lo que se comprueba con la lista que autoriza el Secretario con el V.º B.º del Presidente y el sello de la Corporación:

Resultando de la certificación que también se acompaña, expedida por la Administración de Hacienda de la citada provincia, que durante el año próximo pasado se remitieron 292 órdenes para la

expedición de patentes de Médicos solicitadas en la capital y en su provincia.

Vistos el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 30 de Noviembre último:

Considerando que con arreglo al artículo precitado, tienen derecho á ser consideradas como Corporaciones oficiales, con todas las facultades y prerrogativas que el mismo y el 88 determinan, los Colegios residentes en las capitales de provincia que cuenten entre sus individuos más de dos terceras partes del número de Médicos ó Farmacéuticos que ejercen en toda la provincia:

Considerando que el Colegio de Médicos de Zaragoza se encuentra en esta circunstancia; por haber acreditado en la forma que determina la Real orden de 30 de Noviembre último que están inscriptos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido por conveniente disponer se otorgue al Presidente y Secretario del Colegio de Médicos de Zaragoza la declaración que solicita de Corporación oficial, para todos los efectos que determina la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1904.— Sánchez Guerra.—Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Zaragoza.

(Gaceta 22 de Marzo 1904.)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Negociado 3.º—Circular.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Húsares de Pavía, núm. 20 de Caballería, Andrés Reyes Crespo. Sus señas son: natural de Pina de Ebro, soltero y estatura 1'692 metros. Caso de ser habido, darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 24 de Marzo de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

## SECCION CUARTA

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

**Notificación.**

Con fecha 11 del corriente se remitió por esta Delegación un oficio al Sr. Alcalde Presidente del

pueblo de Chiprana haciéndole saber se le había impuesto la multa de 17'50 pesetas que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la caja municipal de dicho pueblo, la cual fué reclamada por la Tesorería en 13 de Enero próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9, letra D, art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le ha sido impuesto como comprendido en el art. 184 de la vigente ley Municipal y caso 3.º, núm. 21, artículo 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre del año anterior.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en vista de no haber acusado recibido al citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de la indicada fecha, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y corre el plazo de diez días desde su publicación en dicho periódico oficial.

Zaragoza 23 de Marzo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1).

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES	INTERESADOS
Murillo de G.º	DEL 2 AL 5 AB.	Dos hermanos, n.º 994.	D. Felipe Montori...			
Santed.....	» 6 al 10	Cartagena, 987.....	José García.....	Reconoc.º y demarcación.		
Fombuena....	» 10 al 13	Fuente Roja, 993.....	José Pellejero....			
Montón.....	» 14 al 16	Carmen, 995.....	Francisco Guiral...	Reconoc.º		
Idem.....	» 14 al 16	María, 996.....	Idem.....			
Calceña.....	» 14 al 16	Demasia á Espilla, 990.	Saturnino Bellido..	Reconoc.º		
Tiarga y Mesones.....	» 16 al 20	Favorita, 991.....	Enrique de Bordons		Idem y demarcación.	
Tiarga.....	» 16 al 20	San Eduardo, 992.....	Idem.....			
Talamantes..	» 20 al 22	Lanolina, 988.....	Marceliano Montorio			
Torrelapaja...	» 22 al 24	Volcán, 989.....	Joaquín Iglesias...			

Zaragoza 22 de Marzo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

(1) Si por razón del mal tiempo ó por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del período señalado, volverá á anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

## SECCION QUINTA

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 20 de Febrero de 1903.

En Zaragoza, á 20 de Febrero de 1903, siendo las diecisiete y treinta minutos de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Director del Instituto general y Técnico, D. Manuel Díaz de Arcaya, los Sres. D Gregorio Herráinz;

Miranda, Alcalde ejerciente de esta capital, Jardiel, García, Delgado é Inspector y las Sras. D.ª Eustaquia Caballero y D.ª Elisa Igartua, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la celebrada el día 30 de Enero próximo pasado, la cual fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los asuntos siguientes:

**Rectorado**—El Sr. Rector remite á informe la instancia de D.ª Secundina Arena, solicitando se rehabilite su nombramiento de Maestra de Monegrillo, por habersele extraviado la credencial del cargo de referencia. Se acuerda informarla favora-



blemente, pero con la condición de que si el señor Rector accede á la petición se ponga enseguida al frente de la Escuela.

**Idem.**—Igualmente remite á esta Junta las quejas producidas contra la Maestra de Undrés de Lerda D.<sup>a</sup> Manuela García, con el acuerdo tomado por dicha Autoridad de suspenderla de empleo y medio sueldo. Se acuerda formar el respectivo expediente á la interesada y comunicarle la orden de suspensión.

**Cubel.**—La Maestra D.<sup>a</sup> Irene Martínez, solicita nuevo título administrativo con aumento de sueldo por razón del censo de población. Acompaña á la instancia favorable informe de la Junta local de primera enseñanza del referido pueblo y la hoja de servicios de la interesada. Visto el censo oficial de 1900 y encontrándolo conforme con lo expuesto por la Maestra, se acuerda cursar la instancia al Rectorado con informe favorable.

**Mainar.**—El Alcalde da cuenta de la ausencia del Maestro D. Francisco Bernal. Se acuerda comunicarle que manifieste la causa por la que no ha contestado á la orden que, con fecha 15 de Diciembre, se le dió para proponer los facultativos que han de reconocer la enfermedad del Maestro, y dirigir una comunicación á la Junta provincial de Huesca encareciendo ordene al Alcalde de Aguas donde reside accidentalmente tal Maestro, proponga los facultativos que puedan verificar tal reconocimiento.

**Alfajarín.**—Los Maestros de dicha localidad D. Baldomero Villanueva y D.<sup>a</sup> Pascuala Anselma González, elevan instancia ante esta Junta protestando contra el nombramiento de vocal de la Junta local en concepto de padre de familia hecho á favor de D. Mariano Bagüés, por ser incompatible con el cargo de concejal que ejerce en la referida localidad. Se acuerda dar traslado al Sr. Gobernador de la citada instancia.

**Cunchillos.**—El Alcalde remite copia del acta de la sesión de la Junta local, dando cuenta de la renuncia del cargo, hecha por el Maestro D. Estanislao Anguiano y pidiendo se reduzca el sueldo de la Escuela al legal que le corresponde. Se acuerda dar la vacante al Rectorado y acceder á la petición del precitado Alcalde.

**Fuentes de Jiloca.**—El Alcalde devuelve la instancia de D.<sup>a</sup> Trinidad Rius, Maestra de dicho pueblo solicitando un mes de licencia, informándola la Junta local desfavorablemente. Se acuerda cursarla al Rectorado en igual sentido.

**Calcena.**—La Maestra D.<sup>a</sup> María Matías Lahuerta trasmite quejas referentes á las malas condiciones higiénicas del local de clase. Se acuerda pasar el oficio á informe de la Junta local del referido pueblo.

**Litago.**—En vista de las quejas producidas por el Alcalde contra la Maestra interina y de los antecedentes dados verbalmente por el Inspector, se acuerda interesar al Sr. Rector la conveniencia de trasladarla con igual cargo á otra localidad.

Los Maestros D. Calixto Nieto y D.<sup>a</sup> María del Pilar García, solicitan se ordene al Ayuntamiento el pago de la cantidad que se les adeuda en concepto de alquiler de casa correspondiente al año 1902.

Se acuerda acceder á los deseos de los citados Maestros.

**Fayón.**—El Maestro D. Francisco Alvarado se queja de no haber cumplido el Alcalde la ordenada á tal Autoridad por esta Junta, para que procediese á las reparaciones necesarias en la casa Escuela. Se acuerda comunicar al Sr. Gobernador la falta de incumplimiento del referido Alcalde, á fin de que le ordene se practique tal reparación.

**Novallas.**—Comunica el Alcalde que la Maestra D.<sup>a</sup> Carlota Ullate no se ha presentado á ponerse al frente de su Escuela después de terminado el tiempo de licencia que por el Sr. Rector le fué concedido. Se acuerda comunicarlo al Sr. Rector, manifestándole proceda declarar incurso á tal Maestra en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública y dar como vacante tal Escuela.

**Miedes.**—El Alcalde remite propuesta de facultativos para reconocer á la Maestra D.<sup>a</sup> Anselma Orodia. Se acuerda extender los respectivos nombramientos.

**Jarque.**—El Alcalde da quejas contra la Maestra D.<sup>a</sup> Leandra Maján, manifestando no quiere recibir la cantidad que le tiene el Ayuntamiento consignada en sus presupuestos en concepto de alquiler de casa y la cual asciende á cien pesetas anuales. Se acuerda comunicar al Alcalde de referencia ordene en nombre de esta Junta á dicha Maestra acepte tal cantidad por considerarla suficiente.

**Inspección de primera enseñanza.**—El Sr. Inspector presenta informe acerca de una visita extraordinaria que ha practicado á la Escuela de niños de Aguilón. Se acuerda de conformidad á lo informado por el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente con los demás señores vocales asistentes á la sesión y conmigo el Secretario, de que certifico.

Zaragoza 20 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Díaz de Arcaya.—Vocales: Gregorio Herráinz.—Antonio Miranda.—Florencio Jardiel, Jerónimo Félix García.—Francisco Delgado.—Domingo Martínez.—Francisco Delgado.—Eustoquia Caballero.—Elisa Igartua.—El Secretario, Nicolás Tello.

#### Sesión del día 26 de Febrero de 1903.

En Zaragoza, á 26 de Febrero de 1903, siendo las diecisiete y treinta minutos de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Director del Instituto D. Manuel Díaz de Arcaya, los Sres. Herráinz, Jardiel, García, Arana, Delgado, Galino é Inspector de primera enseñanza, y las Sras. Directora de la Escuela Normal de Maestras D.<sup>a</sup> Eustoquia Caballero, D.<sup>a</sup> María Ariño y D.<sup>a</sup> Elisa Igartua, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el día 20 de los corrientes, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

**Rectorado.**—De una comunicación del Sr. Rector manifestando haber suspendido de empleo y medio sueldo al maestro de Fayón D. Francisco Alvarado,

acordando se traslade dicha resolución al interesado.

**Embíd de Ariza.**—El Alcalde remite á esta Junta certificación de dos facultativos sobre reconocimiento del maestro D. Lope Rodríguez y comunicación en la que consulta acerca del pago de las 100 pesetas que cada uno de aquéllos consigna como derechos por tal reconocimiento. Se acuerda cursar al Sr. Rector la referida certificación con los demás antecedentes relativos á las quejas producidas por el Ayuntamiento y Junta local de dicho pueblo, informando puede y debe considerarsele en el primer período de observación; y al Alcalde que se entienda para el pago de derechos directamente con los facultativos.

**Magallón.**—El Ayuntamiento del mismo remite á informe y curso el expediente dirigido al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes solicitando sea declarada como pública la Escuela de párvulos que dirigen las Hermanas de la Caridad de Santa Ana en dicha localidad. Se acuerda pase el expediente á estudio de la sección primera de esta Junta.

**Egea.**—La maestra auxiliar de la escuela de párvulos remite oficio de quejas contra el Presidente de la Junta local de la referida población. Se acuerda pase á informe de la citada Junta local.

**Morata de Jalón.**—El Alcalde remite la certificación que se le exigió sobre acuerdo tomado por la Junta local referente al arreglo del local Escuela de niños del mismo y á la vez acompaña otra certificación de acuerdo de la Junta en quejas contra el Maestro y pidiendo visita extraordinaria de inspección. En vista de ambas certificaciones, se acuerda gire el Sr. Inspector la precitada visita.

**Zaragoza.**—El maestro del barrio de Miralbueno D. Toribio Rey solicita por enfermedad el primer período de observación, acompañando certificación facultativa que justifica su enfermedad. Se acuerda cursar el expediente al Rectorado con favorable informe.

**Mainar.**—El Alcalde de Mainar protesta nuevamente contra la ausencia del Maestro. Se acuerda estar á lo dispuesto en la sesión celebrada por esta Junta el día 20 de los corrientes.

**Novallas.**—El Alcalde solicita se proponga al Rectorado para interina de la Escuela de niñas que en dicha localidad se halla vacante á la que ejerce como sustituta D.<sup>ca</sup> Carlota Torres. Se acuerda de conformidad á lo que pretende la Autoridad referida.

**Luesma y Cabañas.**—Esta Junta quedó enterada de cada una de las comunicaciones de los respectivos Alcaldes participando haber ordenado el cierre de sus Escuelas por epidemia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente y los Sres. Vocales concurrentes á la misma, conmigo al Secretario, de que certifico.

Zaragoza 26 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Díaz de Arcaya.—Vocales: Gregorio Herráinz, Florencio Jardiel, Jerónimo Félix García, Pedro M. de Arana, Francisco Delgado, Cosme Galino, Domingo Martínez, Eustoquia Caballero, María Ariño, Elisa Igartua.—El Secretario, Nicolás Tello.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 2 del mes entrante, á las diez, se verificará en la Casa Cuartel de esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Zaragoza 23 de Marzo de 1904.—El Teniente Coronel primer Jefe, Ricardo Murillo.

## SECCION SEXTA

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Eladio Nogüés López, hijo de Pedro y Ramona, natural de esta ciudad, ni cumplido tampoco con lo prevenido en el artículo 95 de la ley de Reemplazos, á pesar de haber manifestado desde Villafranca (Guipúzcoa), que se ponía en camino para concurrir á tal acto, se le cita nuevamente por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, por haberse ausentado de aquel pueblo y desconocerse hoy el paradero de dicho mozo, á fin de que lo verifique hasta el día 31 del mes actual; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente, declarándosele en su día prófugo, conforme á los artículos 105 y siguientes de la ley.

Borja 21 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Rafael Nogüés.

Las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Leciñena 22 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Florencio Arruego.

## PARTE NO OFICIAL

### Subasta.

Por el tutor del incapacitado Antonio Herrero Gómez y con autorización de su consejo de familia, se venderá en pública subasta una casa de dicho señor, sita en el pueblo de Alhama de Aragón, en su calle Real, señalada con el número trece duplicado; confrontante por derecha entrando con casa de Francisco Pérez, por izquierda con corral de la vinda de Juan Polo, y por espalda con finca de Mariano Vicioso.

La subasta tendrá lugar en Alhama de Aragón ante el Notario D. Carlos de la Fuente Pertegaz, el día 5 del próximo mes de Abril, á las diez de la mañana, bajo el tipo de 4.015 pesetas en alza.

Para tomar parte en la licitación, habrá de depositarse, con antelación al acto, ante dicho señor Notario, el diez por ciento del tipo de subasta.

Calatayud 18 de Marzo de 1904.—Antonino Gil Piquero.

IMPRESA DEL HOSPICIO